

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Urbana número 149, situada en planta baja, del portal 6 del edificio denominado «Giralda Este Catorce B», enclavado sobre la unidad de ejecución número 14-B del sector 14 del plan parcial número 4 del polígono Aeropuerto, de Sevilla. Tiene una superficie útil de 88 metros 15 decímetros cuadrados, y una superficie total construida, incluidos elementos comunes, de 122 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al folio 189, del tomo 2.904, libro 427, de la sección sexta, finca registral número 23.371, inscripción primera.

La finca sale a licitación por la suma de 9.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados don José María Montalvo Canto y doña Sara Isabel Pérez Anguita, por si les interesa antes de verificar el remate liberar el bien pagando principal y costas.

Dado en Sevilla a 28 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario judicial.—33.435.

## VALENCIA

### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 623/1998, a instancia de la Procuradora doña María Luisa Sempere Martínez, en representación de la mercantil «Tratécnica, Sociedad Anónima», contra «Cofesa Valencia, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 5.523.658 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso 4.º, el día 7 de octubre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebra la segunda, en ese mismo lugar, el día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda el 75 por 100 del valor asignado.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar, en ese mismo lugar, el día 2 de diciembre de 1999, a las diez horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a las trece horas, y en el mismo lugar y en días sucesivos, a la misma hora, si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer

el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta de consignaciones número 437000017062398, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Secretaría del Juzgado, al que se acompañará el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—Testimonio de la certificación de dominio y cargas del Registro de la Propiedad correspondiente, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso 1.º, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Planta baja con corral, de la casa situada en Valencia, partida de Algirós, calle Salvador Pau, número 22, compuesta de planta baja con corral y escalerilla al lado que conduce a un piso alto y terrado; comprende una superficie de 143 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Por la derecha, con casa de José Matoses; por la izquierda, con la de Manuel Giner, y por detrás, con el camino de Algirós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 14, al folio 192, del tomo 2.467, libro 290, finca número 21.181.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y de la Oficina de Información de Subastas Judiciales y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia a 15 de julio de 1999.—El Secretario judicial, Jesús Olarte Madero.—33.649.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Carmen Sebastián Sanz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 322/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, instado por la Procuradora señora Moreno Navarro, en nombre y representación de la Sociedad de Garantía Recíproca de la Comunidad Valenciana, contra don Fernando Morenilla Rocher, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 8 de noviembre de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala única de subastas, situada en el edificio de los Juzgados de Valencia, con entrada por calle Del Justicia, número 2, planta cuarta, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignacio-

nes número 4485000018032297, el 50 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—En caso de suspensión por fuerza mayor, las subastas se celebrarán al día hábil siguiente, a partir de las trece horas, o en días sucesivos, si persistiera el impedimento.

Cuarta.—A los efectos del artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los títulos de propiedad y certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto únicamente en la oficina de información de subastas judiciales, sita en el Decanato de los Juzgados de Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, planta primera, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tienen derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa, o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Octava.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación prevenida en la condición primera, presentándose ante este Juzgado.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala única de subastas el día 13 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 10 de enero de 2000, a las diez horas.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana: Vivienda sita en la calle Alboraya, número 58, 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.282, libro 613 de la sección primera de Afueras-A, folio 118, finca número 62.607, inscripción cuarta.

Tasada en 16.062.680 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria, Carmen Sebastián Sanz.—33.803.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BILBAO

#### Edicto

Doña Victoria Quintana García-Salmones, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 7, registrado con el número 224/1996, ejecución número 25/1998, a instancia de don Ignacio Francisco Gamboa Ereño,

contra «Gamboa y Aizpurúa, Sociedad Limitada», en reclamación sobre Seguridad Social, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan y valoración

Lote 1. Finca número 498 duplicado, tomo 650, libro 14, folio 135, sección Mendéja, Registro de la Propiedad de Markina: Compartimento garaje a la fachada oriental, distinguido con el número 20, que mide una superficie útil de 20 metros 30 decímetros cuadrados.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Lote 2. Finca número 499 duplicado, tomo 650, libro 14, folio 139, sección Mendéja, Registro de la Propiedad de Markina: Compartimento garaje a la fachada oriental, distinguido con el número 19, que mide una superficie útil de 14 metros 70 decímetros cuadrados.

Valoración: 2.200.000 pesetas.

Lote 3. Finca número 500 duplicado, tomo 650, libro 14, sección Mendéja, Registro de la Propiedad de Markina: Compartimento garaje a la fachada oriental, distinguido con el número 18, que mide una superficie útil de 15 metros 90 decímetros cuadrados.

Valoración: 2.300.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Bilbao (Vizcaya), calle Barroeta Aldamar, número 10, en primera subasta el día 26 de octubre de 1999. Caso de no haber licitadores, o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 19 de noviembre de 1999. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 16 de diciembre de 1999.

Todas ellas se celebrarán a las diez treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4776-000000-224/96, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4776-000000-224/96, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres u ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio de los bienes subastados y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la las leyes procesales, se expide el presente en Bilbao a 27 de julio de 1999.—La Secretaría judicial, Victoria Quintana García-Salmos.—33.800.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/25/1999, por un presunto delito de abandono de destino, del Cabo 1.º, don Alfonso Durán Solís, de veintisiete

años de edad, hijo de Alfonso y de Josefa, de profesión Militar y con documento nacional de identidad número 4.190.073, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en paseo Reina Cristina, número 7 (Edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 27 de julio de 1999.—El Juez togado.—33.712-F.

## ANULACIONES

#### Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria interesada respecto al soldado don Gabriel Medina Santana, con documento nacional de identidad número 45.760.431, hijo de Francisco y de María del R., natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 8 de marzo de 1980 y último domicilio en calle Joaquín Belón, número 24, número 10, letra 9-C, de Las Palmas de Gran Canaria, destinado en Regimiento Mixto de Artillería número 94, inculcado en las diligencias preparatorias 52/11/1999, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de julio de 1999.—El Juez togado, Ricardo Cuesta del Castillo.—33.710-F.

#### Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/4/1999, instruidas contra el C.L., don Luis Cortés Burón, por un presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 119, del día 19 de mayo de 1999.

Melilla, 26 de julio de 1999.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—33.708-F.

#### Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a don José Manuel Peña Rodríguez, con documento nacional de identidad número 44.425.812 B, hijo de José Manuel y Ángela, natural de Ponferrada (León), nacido el día 17 de marzo de 1974, con domicilio conocido en León, calle Cuchilleros, 2, cuarto izquierda, y en Jerez de la Frontera (Cádiz), calle Vista Alegre, 17, inculcado en el sumario número 23/34/98, de los de este Juzgado Togado Militar Territorial número 22 de San Fernando (Cádiz), por la presunta comisión de un delito, contra la hacienda en el ámbito militar, de los previstos y penados en el artículo 196-2 del Código Penal; por haber sido habido, y cuya requisitoria fue publicada en los boletines oficiales siguientes: Del Estado de fecha (pendiente de publicar); de la provincia de León (pendiente de publicar).

San Fernando, 29 de julio de 1999.—El Juez Togado sustituto, Federico Vázquez Tapioles.—33.808-F.